CONTRATO DE SUMINISTRO No
C- 013 DE 2025

CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA TÉCNICA AGROPECUARIA DACHI DADA KERA Y DAVID FERNANDO JARAMILLO OSORIO

CONTRATANTE	Institución Educativa Indígena Técnica Agropecuaria Dachi Dada Kera. Nit: 901393794-4
MODALIDAD CONTRATACIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía
CONTRATISTA	DAVID FERNANDO JARAMILLO OSORIO C.C: 1.093.535.213 Dirección: CARRERA 3 NRO 6 – 70 Pueblo Rico, Risaralda Cel. 3127196354 e-mail: agroplasticosjaramillo@gmail.com
PLAZO/DURACIÓN	Ocho (8) Días
VALOR	Cincuenta y siete millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos ocho Pesos M/Cte ($57.795.808). Rubro: 2201-25 reparación y mantenimiento de planta física
FECHA Y LUGAR DE FIRMA	Pueblo Rico, octubre 1 de 2025

Con la presente me permito manifestarle que su oferta relacionada con el siguiente objeto ADQUIRIR A TITULO DE COMPRA, ARTICULOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Y CADA UNA DE SUS SEDES ANEXAS fue aceptada por parte de la Institución Educativa y en consecuencia deberá cumplir con las siguientes condiciones a través de las cuales se formaliza la presente relación contractual: El contratista en cumplimiento de las obligaciones aceptadas con la presentación de la oferta se compromete a desarrollar las siguientes actividades en los términos y condiciones señaladas en la Selección abreviada de Menor Cuantía.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer a la Institución cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en

actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. El proponente deberá entregar los bienes objeto del presente proceso de contratación de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en los documentos del proceso de selección.
2. El proponente deberá entregar cada uno de los elementos inventariados en el sitio que sea designado por el supervisor sin generar costo adicional alguno para La Institución Educativa.
3. El contratista tendrá responsabilidad y por tal motivo, deberá responder por la garantía comercial contra defectos de fabricación de los bienes entregados cuando a ello hubiere lugar.
4. El contratista deberá aceptar y acatar las instrucciones e información que para el desarrollo del contrato imparta el supervisor y las demás que por la naturaleza de este se requieran.
5. El contratista tendrá la obligación de cambiar los elementos que durante el período de la garantía presenten defectos y/o deterioros en los materiales y/o en la fabricación que se deriven del uso normal y adecuado, condición que se entiende asumida por el contratista al momento de la presentación de la propuesta en un plazo máximo de 8 días.
6. En caso que durante la ejecución del contrato se llegase a comprobar la baja calidad de los elementos suministrados a juicio del supervisor, este se encuentra en la facultad para rechazar tales elementos, corriendo por cuenta del contratista la obligación de sufragar los gastos que se ocasionen por tales cambios y/o modificaciones.
7. El precio unitario de la propuesta no podrá exceder los precios establecidos en el análisis económico contemplado en el presente estudio previo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	VALOR TOTAL
1	VISAGRA LATON DE 3" PULGADAS POR 3 UNIDADES	7	Unidades	$ 147.000
2	CHAZO PERNO ANCLAJE DE 2" PULGADAS	4	Unidades	$ 28.000
3	LLAVE BOLA PLASTICA PVC DE 1/2	2	Unidades	$ 16.000
4	BROCA PARA LAMINA DE 4" PULGADAS POR 3/8	1	Unidades	$ 16.000
5	MTS DE CADENA CARVANIZADA DE 3/8	5	metros	$ 25.000
6	BOMBILLO AHORRADOR LUZ BLANCA	4	Unidades	$ 48.000
7	LLANA PARA ESTUCAR MANGO PLASTICO	1	Unidades	$ 31.000
8	PEGA CERAMICA X25 KG	240	Unidades	$ 7.440.000
9	GALON DE VINILO AZUL TIPO 1	3	galón	$ 2.010.000
10	TUBO PVC SANITARIO DE 4" PULGADAS X 6 MTS	2	Unidades	$ 280.000
11	CANDADO LATONADO NUMERO 50	19	Unidades	$ 342.000
12	LIBRAS DE PUNTILLA COMUN DE 3"	60	libras	$ 720.000
13	LISTONE DE MADERA X3MTS	100	Unidades	$ 1.800.000
14	GALON PINTURA ESMALTE TIPO 1	5	galón	$ 800.000
15	GALON VINILO ESMALTE TIPO 2	4	galón	$ 400.000
16	GALON VINILO VERDE PRIMAVERAL TIPO 2	4	galón	$ 400.000
17	METRO CUBICO ARENA DE RIO	15	metros	$ 3.000.000

18	METRO CUBICO GRAVILLA DE RIO	12	metros	$ 2.400.000
19	GARRAFAS DE GASOLINA	1	garrafas	$ 150.000
20	GARRAFAS DE THINNER	3	garrafas	$ 750.000
21	MTS CANALETA PVC	10	metros	$ 250.000
22	MTS ALAMBRE ELECTRICO N-12	30	metros	$ 114.000
23	CURVAS ELECTRICAS DE 1/2	200	Unidades	$ 400.000
24	MTS PLASTICO TRANSPARENTE CALIBRE 8X6	10	metros	$ 600.000
25	MTS PLASTICO NEGRO CALIBRE 6 X 6 MTS DE ANCHO	70	metros	$ 1.225.000
26	TABLA DE MADERA X3 MTS	110	Unidades	$ 3.080.000
27	ACERO CHIPADO DE 1/4	87		$ 1.392.000
28	LIBRAS DE PUNTILLA COMUN DE 4"	6	libras	$ 72.000
29	BTOS CEMENTO GRIS USO GENERAL X 50 KG	179	bultos	$ 9.129.000
30	LADRILLO FAROL EN ARCILLA 10*20*30	3.237	Unidades	$ 9.711.000
31	TEJA ARQUITECTONICA X 6MTRS CALIBRE 30	68	Unidades	$ 10.540.000
32	AMARRAS PARA TECHO	2.016	Unidades	$ 479.808
TOTAL				**$ 57.795.808**

3. **EL TERMINO DE EJECUCION** será de ocho (8) días a partir de la firma del acta de inicio.

4. **VALOR Y FORMA DEL PAGO:** se estima para los efectos fiscales en la suma de Cincuenta y siete millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos ocho Pesos M/Cte ($57.795.808). La Institución Educativa cancelará el valor aquí pactado, mediante única acta, previo informe suscrito por el supervisor del mismo y la acreditación por parte del contratista del pago de parafiscales o seguridad social integral.

5. **SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El pago del valor aquí pactado se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2025.

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***VALOR***
015 de agosto 20 de 2025	*2201-25* reparación y mantenimiento de planta física	*$57.800.0000*

6. **MULTAS:** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (O.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá

superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; Pero en todo caso la entidad garantizará el debido proceso. El contratista autoriza a la entidad para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

7. **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total del objeto contractual, o que la ejecución de las labores no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se hará de acuerdo con la normatividad vigente.

8. **INDEMNIDAD**: El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del DEPARTAMENTO, por actos u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

9. **REGIMEN LABORAL**: El CONTRATISTA independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de **las actividades** que se contratan. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Asamblea de Risaralda para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.

10. **GARANTIAS:**

10.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

10.2. Calidad de los Materiales: Por el veinte por ciento (20%,)del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más.

11. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos durante la ejecución del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

12. **LIQUIDACION DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará entre el

CONTRATISTA, el interventor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado.

13. **CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato. La entidad previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

14. **PERFECCIONAMIENTO.** Con la legalización y aprobación de las garantías, y con el registro presupuestal de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 111/96.

1 información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del proveedor
5 Documentos contractuales
6 Información presupuestaria
7 Ejecución del contrato
8 Modificaciones del co…
9 Incumplimientos

Atrás | Iniciar ejecución | >

Identificación del contrato

Identificación del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8396835
Versión del contrato	1
Estado del contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	5 horas de tiempo transcurrido *(1/10/2025 12:00:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número de contrato	CO1.PCCNTR.8396835
Objeto del contrato	ADQUIRIR EL TÍTULO DE COMPRA, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PISO FÍSICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y CADA UNA DE SUS SEDES ADJUNTAS
Tipo de contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	8 días
Fecha de inicio del contrato	*
Fecha de terminación del contrato	10/10/2025 12:00 PM *
Adiciones de tiempo en días	0 días
Liquidación	Sí No. *
Obligaciones ambientales	Sí No. *
Obligaciones post-consumo	Sí No. *
Reversión	Sí No. *

Información de la Entidad Estatal Contratante

IEI DACHI DADA KERA

COLOMBIA, Pueblo Rico

0 recomendación(es)

Información del proveedor del contratista

agroplasticos jaramillo

COLOMBIA, Pueblo Rico
Número de documento 1093535213

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
agroplásticos jaramillo	Bancolombia	Ahorros	852-139-132-34

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *David Jaramillo* ***Fecha de aprobación:*** *10/01/2025 17:50:25 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*ÁNGELA MARÍA MAYA MAYA*	***Fecha de aprobación:***	*1/10/2025 17:53:26 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8396835_Firmado

Contrato en curso:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección corta cantidad menor
Unidad de contratación	ÁNGELA MARÍA MAYA MAYA
Proceso de contratación	SAMC-IEID-01-2025
Título de la oferta	OFERTA ECONÓMICA - TÉCNICA
Monto del contrato	57.795.808 pesos

© VORTAL 2019 Condiciones de uso Reglamento Soporte remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a viernes 7:00 am a 7:00 pm